



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1479

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-06-2020

Fecha de emisión: 19-06-2020

Folio: 2020-1479

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2020-281092
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAUDIA MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION DE COCHERA

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-166-049

Propietario: CLAUDIA MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ

Domicilio: CIRCUITO VALLE DE SAN ANDRES 17715 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO II

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	29.77	0.00	0.00	COCHERA	129.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	29.77		51.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	29.77		25.86
TOTALES			29.77	0.00	29.77		\$ 206.91

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-06-2020 13:50:11

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214403a7d4773d7809f38fc2ee956420bbb36c9fad02141fc6fb64ca33dd0c27d5ef4230065e4aae957bf5